

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 433 de fecha 22.08.2012, de Administración Municipal, mediante el cual solicita Giro de fondos por rendir por un monto de \$ 150.000, los cuales serán destinados a la compra de persianas para ventanas de dependencia Administración y Of. de Reconstrucción, Pablo Rubio 17.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir por un monto total de \$ 150.000 a la funcionaria Municipal, Srta. Lidia Reyes Gallegos, para efectuar la compra de persianas para ventanas de dependencia Administración y Of. de Reconstrucción, Pablo Rubio 17.

Déjese establecido que la Srta. Lidia Reyes Gallegos deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el Gasto a la cuenta 29.04 "Mobiliarios y Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de .Adm. y Finanzas (1)

Administración Municipal (1)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE